

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 09.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 887/17, de fecha 29/12/2017 se dispuso el orden en que serían ejercidas las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2018.

Que, en fecha 05/01/2018, se comunicó que por Decreto N° 8636-SGG-2017 se aceptó a partir del 1 de enero de 2018 la renuncia de la Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial; que por Decreto N° 8638-SGG-2017 se aceptó a partir del 31 de diciembre de 2017 la renuncia del Dr. GUILLERMO ALFREDO GATICA al cargo de Juez de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial; que por Decreto N° 8639-SGG-2017 se aceptó a partir del 31 de diciembre de 2017 la renuncia de la Dra. CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO, al cargo de Juez de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial; y que por Decreto N° 8641-SGG-2017 se aceptó a partir del 28 de febrero de 2018 la renuncia del Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

Que, ante tal situación corresponde modificar el citado Acuerdo N° 887/17, teniendo en cuenta las nuevas vacancias.-

Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2018, serán ejercidas de acuerdo al siguiente orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. JAVIER SOLANO AYALA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ (h).-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. ESTELA INÉS BUSTOS.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 1 será ejercida por la Dra. SILVIA INÉS AIZPEOLEA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JOSÉ LUIS FLORES y JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, en ese orden.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 2 será ejercida por el Dr. GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. HUGO GUILLERMO SAÁ PETRINO y FERNANDO JULIO DE VIANA, en ese orden.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. DANIEL CÉSAR CALDERÓN, debiendo ser reemplazado a partir del 28 de febrero del año en curso, en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. MARIEL ELISABET LINARDI, y hasta dicha fecha en el orden previsto en el Acuerdo N° 887/2017.-

2. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por la Dra. TERESA DE LOURDES MALETTO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET.-

3. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 1 será ejercida en el período enero/marzo 2018 por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. VIRNA MILENA EGUINOA; y en el período abril/diciembre 2018 por la Dra. VIRNA MILENA EGUINOA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal y Correccional N° 2 será ejercida por la Dra. MARÍA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por el Dr. ANIBAL ATILIO ASTUDILLO.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal y Correccional será ejercida por la Dra. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN, MARIO ALONSO, SERGIO DARIO DE BATTISTA, y LUIS MANUEL SOSA, en ese orden.-

Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por los Dres. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, LUIS MANUEL SOSA, y SERGIO DARIO DE BATTISTA; y la Sala Penal estará integrada por los Dres. SANDRA ELIZABETH PIGUILLEM, MARIO ALONSO Y JUAN MANUEL SAÁ ZARANDÓN.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.